

| | | | |
|--|----------------|-------------|--|
|  ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE Contratación NIT.800012638-2 | Código | PA-GD-P1-F1 |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| | Versión | 02 | |
| | Fecha | 22-06-2015 | |
| | Página 1 de 10 | | |

ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *“...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015).* La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

“El artículo 1º de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Sentencia T-198 de 2014).

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: *“Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la*

| | | | |
|---|---------|----------------|--|
|  <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE NIT.800012638-2</p> | Código | PA-GD-P1-F1 |  <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p> |
| | Versión | 02 | |
| | Fecha | 22-06-2015 | |
| Contratación | | Página 2 de 10 | |

vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico" (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3º señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se occasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son "medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente" (Ley 1523 de 2012).

Expuesto lo anterior, la administración Municipal "Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023" asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

Constitución Política artículos 209 y 311:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes."(Artículo 311, Constitución Política de 1991).

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo "HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023" LÍNEA ESTRATÉGICA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: HATO COROZAL POR UN GOBIERNO SOSTENIBLE, Objetivo: Mejorar los índices de gestión y desempeño de la administración Municipal

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

| | | | |
|--|--|----------------|-------------|
|  NIT: 800012638-2 | ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE Contratación | Código | PA-GD-P1-F1 |
| | | Versión | 02 |
| | | Fecha | 22-06-2015 |
| | | Página 3 de 10 | |



1.2.1 Análisis de la necesidad

Para el Municipio de Hato Corozal se ha previsto el fortalecimiento de la estructura administrativa municipal, brindando información en tiempo real, a cerca de los procesos contractuales que adelanta la administración.

El estado a través de Leyes, Decretos y Resoluciones, ha venido implementando una serie de procesos en materia contractual en las entidades públicas, que permiten dar garantía a los ciudadanos entidades públicas, empresarios y particulares), que las actuaciones contractuales se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Dentro de esos procesos implementados, se pueden enunciar:

1. Decreto 2178 y Decreto 2434 de 2006, con los cuales se crea el sistema electrónico para la Contratación Pública y se reglamenta la publicidad de procesos contractuales en el SECOP. Ley 1150 de 2007, Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015. Publicidad del procedimiento en el SECOP, La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.
2. PROGRAMA DE GOBIERNO EN LÍNEA. Internet para la Rendición de Cuentas - IPRC herramienta orientada a fortalecer la transparencia de la información pública y facilitar el control social. Permite a alcaldías, entidades gubernamentales y contralorías territoriales del país, publicar en sus páginas Web unos mínimos de información para entregar a la ciudadanía, dentro de ellos la Contratación adelantada por la entidad.

En virtud y en concordancia con el El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, para el periodo 2020 - 2023 ALTO Y SOSTENIBLE, LÍNEA ESTRATÉGICA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: HATO COROZAL POR UN GOBIERNO SOSTENIBLE, Objetivo: Mejorar los índices de gestión y desempeño de la administración Municipal.

Que así mismo a fin de minimizar el nivel de corrupción en los entes territoriales, se han incrementado y se han hecho aún mas estrictas las funciones de las entidades encargadas del control y la vigilancia de la inversión pública, esto implica que se hayan incrementado el número de los informes que la Alcaldía Municipal de Hato Corozal debe presentar en materia de contratación, que el incumplimiento en la presentación de dichos informes puede acarrear sanciones de tipo administrativo y disciplinario a la entidad.

La Oficina Asesora Jurídica únicamente cuenta con una abogada que funge como jefe de la misma, quien tiene asignadas, entre otras, las funciones de revisar todos los actos administrativos y contractuales que expide la Administración y emitir conceptos jurídicos en materia de administración pública. Así mismo debe adelantar todos los requisitos previos y de trámite de los procesos contractuales, necesitando apoyo jurídico en la confección y elaboración de todos los

| | | | |
|--|----------------|-------------|--|
|  ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE Contratación NIT:800012638-2 | Código | PA-GD-P1-F1 |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| | Versión | 02 | |
| | Fecha | 22-06-2015 | |
| | Página 4 de 10 | | |

actos administrativos inherentes a dicho procesos, con todo ese cúmulo de responsabilidades, le queda a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica imposible atender cada una de esas actuaciones de manera personal y mucho menos hacerlo eficiente y eficazmente.

La Administración Municipal debe contar con una persona para para que administre y opere el Sistema electrónico de Contratación, que a la fecha de corte de junio la oficina ha adelantado los siguientes procesos de contratación los cuales se han ido cargando: Veintitrés (23) Procesos de Selección de Mínima Cuantía, cinco (5) Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía y una (1) Subasta Inversa, un (1) Concurso de Méritos, donde se han realizado las recomendaciones, los informes de evaluación y se han estructurado los diferentes componentes de los pliegos de condiciones de los procesos de selección, con los cuales se ha adelantado la adquisición de bienes y servicios del Municipio, en cumplimiento de los fines y objetivos pactados en el plan de desarrollo de desarrollo Hato Corozal, Alto y Sostenible, para la vigencia 2020-2023. Procesos que se han adelantado en el Secop.

La entidad en lo que se refiere a Contratación, tiene la responsabilidad de presentar informes así:

Mensualmente:

- SECOP
- PORTAL DEL MUNICIPIO (PAGINA WEB)

Mensual, Bimestral y Anualmente:

-CONTRALORIA

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, para cumplir con estos importantes propósitos de gobierno, la administración municipal no dispone de funcionarios en su planta de personal para atender dicha necesidad como se puede observar, son actividades de obligatorio cumplimiento para la entidad, el no realizarlas puede ser objeto de sanciones disciplinarias. por lo tanto se hace necesario contratar los servicios de una Persona natural con título universitario en ingeniería de Sistemas, Mecatrónica, Electrónica o a fines con un (1) año en el manejo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (T.I.C) y/o Gobierno Digital para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato.

1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN EL CARGUE DE INFORMACION DE SECOP Y SIA OBSERVA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.”.

1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

| | | | |
|---|----------------|-------------|--|
|  ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE Contratación <small>NTT.800012638-2</small> | Código | PA-GD-P1-F1 |  HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small> |
| | Versión | 02 | |
| | Fecha | 22-06-2015 | |
| | Página 5 de 10 | | |

El plazo se pacta en cinco (05) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cinco (05) pagos mensuales e iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC/TE. (2.950.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por quince (15) días por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC/TE. (1.474.999), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN EL CARGUE DE INFORMACION DE SECOP Y SIA OBSERVA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE"**. Para tal fin, la Administración Municipal "Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023" ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se ha han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

1. Ejecutar la publicación en el portal www.colombiacompra.gov.co de los documentos asociados a las etapas precontractual y contractual de los procesos de Contratación Directa que adelante el Municipio.
2. Digitalizar y realizar el cargue de la información de las etapas precontractual, contractual y poscontractual en el SIA Observa.
3. Realizar la rendición mensual de información en el portal SIA Observa en <http://siaobserva.auditoria.gov.co>, relacionada con los procesos adelantados por la entidad territorial, en cumplimiento de la Resolución No. 017 del 22 de enero de 2016, expedida por la Contraloría Departamental de Casanare.
4. Efectuar el cargue de las modificaciones realizadas a los contratos en las plataformas de SECOP y SIA OBSERVA.
5. Garantizar el apoyo a los requerimientos que realicen a la Oficina Jurídica.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

| | | | |
|--|----------------|-------------|--|
|  ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE Contratación NIT:800012638-2 | Código | PA-GD-P1-F1 |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| | Versión | 02 | |
| | Fecha | 22-06-2015 | |
| | Página 6 de 10 | | |

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

| Macro Sector | Servicios | Sector | |
|---------------------------------|--|-------------|--|
| Clasificación UNSPSC (Clase) | código | Descripción | Servicios temporales de recursos humanos |
| Descripción del bien o servicio | 80111620 Clase “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN EL CARGUE DE INFORMACION DE SECOP Y SIA OBSERVA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.”. | | |

2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está returnedo a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudescimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas” (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>)

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL: En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%. • Información y comunicaciones crece 3,9%. • Industrias manufactureras crece 1,4%.

| | | | |
|--|--|---|---|
|  NIT.800012638-2 | ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE Contratación | Código PA-GD-P1-F1 Versión 02 Fecha 22-06-2015 Página 7 de 10 |  |
|--|--|---|---|

Tasas de crecimiento en volumen:
Primer trimestre 2022^{pr}

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|--------------------------|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,5 | 3,3 |
| Explotación de minas y canteras | 1,0 | 1,0 |
| Industrias manufactureras | 11,1 | 1,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ^d | 4,9 | 0,6 |
| Construcción | 5,2 | 0,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor ¹ | 15,3 | 0,7 |
| Información y comunicaciones | 20,6 | 3,9 |
| Actividades financieras y de seguros | -3,2 | 6,5 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,8 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas ^d | 9,7 | 1,2 |
| Administración pública, defensa, educación y salud ^d | 6,2 | 0,9 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ^d | 35,7 | 11,9 |
| Valor agregado bruto | 8,3 | 1,1 |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 11,3 | 1,1 |
| Producto Interno Bruto | 8,5 | 1,0 |

Fuente: DANE. Cuentas nacionales.

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

(https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf)

2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

| | | | |
|---|----------------|-------------|--|
|  ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE Contratación NIT: 800012638-2 | Código | PA-GD-P1-F1 |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| | Versión | 02 | |
| | Fecha | 22-06-2015 | |
| | Página 8 de 10 | | |

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

2.7.1 Cambios en los presupuestos: Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

2.7.2 Cambios en las formas de adquisición: De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.3 Cambios en los ciclos de producción: Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

2.7.4 Valor del producto: Dieciséis Millones Doscientos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa Y Nueve Pesos (\$ 16.224.999)

2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobija el proceso contractual que aquí se plantea: En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

| | | | | |
|--|--|----------------|-------------|--|
|  NIT.800012638-2 | ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE Contratación | Código | PA-GD-P1-F1 |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| | | Versión | 02 | |
| | | Fecha | 22-06-2015 | |
| | | Página 9 de 10 | | |

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionados con el servicio que se pretende adquirir.

| No. CONTRATO | 110.01.0003.2020 | 110.01.0002.2021 |
|---------------------------------|--|---|
| OBJETO | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS A LA OFICINA ASESORA JURIDICA, PARA APOYAR LA PUBLICACION DE ACTUACIONES CONTRACTUALES EN EL SECOP, CARGARA INFORMACION AL SIA OBSERVA E INFORMES EN LA PLATAFORMA DE ENTES DE CONTROL. | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERIA DE SISTEMAS A LA OFICINA ASESORA JURIDICA, PARA APOYAR LA PUBLICACION DE ACTUACIONES CONTRACTUALES EN EL SECOP, CARGAR INFORMACION AL SIA OBSERVA E INFORMES EN LA PLATAFORMA DE ENTES DE CONTROL |
| VALOR PRESUPUESTAL | \$ 14.500.000 | \$ 15.500.000 |
| FORMA DE PAGO | Cuatro (04) pagos parciales. Un (1) pago final. | Cuatro (04) pagos parciales. Un (1) pago final. |
| No DE PROPONENTES PARTICIPANTES | Uno (1) | Uno (1) |
| VALOR ADJUDICADO | \$ 14.500.000 | \$ 15.500.000 |

2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

- Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: persona natural con título universitario en ingeniería de Sistemas, Mecatrónica, Electrónica o a fines con un (1) año en el manejo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (T.I.C) y/o Gobierno Digital para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato.

2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

| | | | |
|--|-----------------|-------------|--|
|  ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE Contratación NIT:800012638-2 | Código | PA-GD-P1-F1 | |
| | Versión | 02 | |
| | Fecha | 22-06-2015 | |
| | Página 10 de 10 | | |



2.11 CONCLUSIONES FINALES DEL ESTUDIO

1. El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurren se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.


Elaboró: **KAREN JULIETH RINCON**
Jefe Oficina Asesora Jurídica